

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<b>ADMINISTRACION:</b>	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b>	<b>ANUNCIOS:</b>
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre ... .. 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea ... .. 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre ... .. 2.500 >	Franqueo concertado, 06/3
	Un año ... .. 4.000 >	

Número 2.701

### MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION PROVINCIAL DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD  
SOCIAL

#### EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el expediente número S-202/87, derivado del Acta 08I-153/1987, por el que se anula la sanción propuesta en el Acta a la empresa María del Carmen Herrero Fernández, con domicilio en Maello, y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado del 18). Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para interponer recurso Contencioso Administrativo, ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 7 de octubre de 1987.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 2.702

### MINISTERIO DE TRABAJO

INSPECCION PROVINCIAL DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD  
SOCIAL

#### EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la Legislación So-

cial, a las empresas cuyos expedientes, domicilios y sanciones propuestas se relacionan a continuación:

08I-527/87; Construcciones Técnicas Abulenses, S. A.; Segovia, 30, Avila; 10.000 pesetas.

08I1537/87; Vidal Oreja Hueso; Jardín del Recreo, 2, Avila; 5.000 pesetas.

Y encontrándose ausentes a las horas de reparto de correo y no haber pasado por Cartería a retirar el Certificado, a pesar de estar avisados, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste de interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado uno, del artículo 15 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio (B. O. E. 12-8-75 y 3-10-75), en el plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 5 de octubre de 1987.

El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, *Pilar Solís Villa*.

Número 2.703

### MINISTERIO DE TRABAJO

INSPECCION PROVINCIAL DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD  
SOCIAL

#### EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Infracción de la Legislación Social 08I-631/87, con imposición de la sanción por el total de pesetas 3.000 (tres mil pesetas), a la em-

presa Soledad Giménez Andaluz, cuyo último domicilio fue La Herguijuela (Avila), Finca Herguijuela. e ignorándose el actual paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste de interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado uno, del artículo 15 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio (B. O. E. 12-8-87 y 3-10-75), en el plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 5 de octubre de 1987.

El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, *Pilar Solís Villa*.

Número 2.744

### AUDIENCIA TERRITORIAL

SALA TERCERA DE LO  
CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE MADRID

#### A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfredo González Muñoz, contra las sanciones impuestas por el Gobierno Civil de Avila, multas de cuatro y ocho mil pesetas, mediante resoluciones de fechas 12 y 24 de junio de 1986, y contra resoluciones del Ministerio del Interior desestimando el recurso de alzada

y en consecuencia ratificando dichas multas, por resolución número 112798, referencia AY/MTG, 112507.

Recurso al que ha correspondido el número 87/87.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 13 de febrero de 1987.

El Secretario, *Ilegible*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

#### E D I C T O

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 279/87, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, contra los herederos de don Julián Sánchez Martín, en ignorado paradero, en reclamación de 120.000 pesetas de principal; 221.664 pesetas de intereses vencidos y 60.000 pesetas presupuestas para costas; se cita de remate a dichos herederos del demandado, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución si les conviniere, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Se hace expresión de haberse practicado embargo en bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago por el ignorado paradero de dichos demandados.

Dado en Avila, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.745

#### JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

*Don Francisco Javier Velasco Martín, Juez de Distrito sustituto de Avila, por medio del presente,*

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil a instancias del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por la Procurador de los Tribunales, doña María Jesús Sastre Legido, contra don Miguel Angel Martín Martín, en reclamación de cantidad, en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

#### SENTENCIA

En la ciudad de Avila a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, el señor don Francisco Javier Velasco Martín, Juez de Distrito de Avila, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguido con el número 125/85, en virtud de demanda promovida por el Colegio de Arquitectos de Madrid, representado en autos por la Procurador de los Tribunales, doña María Jesús Sastre Legido, contra don Miguel Angel Martín Martín, mayor de edad, vecino de Vega de Santa María, sobre reclamación de cantidad, y

#### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda presentada por la Procurador de los Tribunales, doña María Jesús Sastre Legido, en nombre y representación del Colegio de Arquitectos de Madrid, sobre reclamación de cantidad, a don Miguel Angel Martín Martín, debo declarar y declaro haber lugar a la misma en todas sus pretensiones, condenando al demandado a satisfacer al actor la suma de 46.533,00 pesetas, más el interés legal devengado desde el mismo momento de la interposición de la presente demanda. Se hace expresa imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Velasco Martín.—Rubricado.

Y para su publicación en el Bo-

letín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Juzgado y sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, don Miguel Angel Martín Martín, expido el presente en Avila, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.746

#### JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

#### CEDULA DE CITACION

Por providencia recaída en el Juicio de Faltas número 364/76, seguido en virtud de denuncia de José San José Pérez, contra Teresa García Jiménez y Antonio López López, por una falta de lesiones en agresión, se ha acordado citar al condenado Antonio López López, que tuvo su domicilio en San Juan del Molinillo y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de dos días a partir de la fecha de publicación de la presente, al efecto de designar perito para la tasación de las fincas que le han sido embargadas, apercibiéndole que de no comparecer se le tendrá por conforme con el perito designado por el Juzgado.

Dada en Avila, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.747

#### Ayuntamiento de Arévalo

#### A N U N C I O

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por resolución de la Alcaldía de 25 de septiembre de 1987, que anula la de 27 de julio del mismo año, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 116, de 22 de agosto último, que ha conocido el Pleno en sesión del día 1 de octubre de 1987, con las competencias previstas en la letra b) del número 5 del artículo 43 del precitado Reglamento de Organización, se han concedido las siguientes delegaciones:

1. Urbanismo, Obras y Patrimonio, en el Concejal don Carlos Oviedo Martín.

2. Sanidad y Piscinas Municipales, en la Concejal doña Blanca Tejedor González.

3. Educación, Juventud y Cultura, en la Concejal doña Carmen Herrero Aguado.

4. Matadero y Deportes, en el Concejal don Epifanio Conde Hernández.

5. Aguas y Saneamiento, en el Concejal don Carlos Oviedo Martín.

6. Turismo y Limpieza, en el Concejal don Ricardo-J. Ungria Martínez.

7. Montes y Servicio de extinción de incendios, en el Concejal don Manuel Tabanera Pérez.

8. Servicio de Cementerio, en la Concejal doña María Roldán San Pedro.

9. Alumbrado Público y Parques y Jardines, en el Concejal don Lorenzo Hurtado Maroto.

10. Relaciones con el Personal, en el Concejal don Epifanio Conde Hernández.

11. Consumos y Servicios de la agrupación musical, en la Concejal doña Elisa-Paloma Martín García.

12. Tráfico, en el Concejal don Jesús García Fiz.

13. Protección Civil, en el Concejal don Francisco-Javier Tejedor Cubo.

Arévalo, 8 de octubre de 1987.

El Alcalde, *Luis-Alberto Antonio Martín*.

—2.717

#### *Ayuntamiento de Arévalo*

#### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 1987.

**PRIMERO.** — ACTA ANTERIOR.—Con la constancia en acta de las intervenciones de los Portavoces del CDS, de la FAP y del CPI, en el sentido de que en el punto 2.7. del borrador del acta de la sesión anterior entendían que se había aprobado la idea o intención de editar un Boletín Informativo Municipal y no su edición y con las contestaciones del señor Alcalde y el señor Secretario que consideran correcta la redacción del acuerdo, se aprueba

el borrador del acta de la anterior sesión.

**SEGUNDO.** — FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—Se aprueban relaciones de facturas por importe de 20.115.267 pesetas, de 11.257.619 pesetas y de 12.376.878 pesetas.

**TERCERO.** — CORRESPONDENCIA.—3.1. Dar cuenta de la liquidación de prestaciones sanitarias de la MUNPAL.—Queda enterada la Corporación de la liquidación de prestaciones sanitarias formulada por la MUNPAL, por el periodo de mayo a julio del año en curso.—3.2. Dar cuenta del acuerdo por el que se aprueba la distribución del Fondo de Cooperación Local para 1987.—Queda enterada la Corporación del acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de junio de 1987, por el que se aprueba la distribución del precitado fondo, asignándose ayudas a este Ayuntamiento.

**CUARTO.** — REGIMEN JURIDICO.—4.1. Dar cuenta de haberse declarado desistido el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Tomás de Castro Muñoz contra acuerdo de la Comisión Permanente.—Queda enterada la Corporación de la resolución dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el sentido expresado en el encabezamiento de este acuerdo.—4.2. Dar cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía en los meses de agosto y septiembre.—Queda enterada la Corporación de las resoluciones dictadas por la Alcaldía en los meses expresados en el encabezamiento de este acuerdo.—4.3. Escrito de don Luis de Alba Caro, solicitando formar parte de todas las Comisiones Informativas.—Se da cuenta del escrito presentado por don Luis de Alba Caro, Concejal del CPI, solicitando formar parte de todas las Comisiones informativas de este Ayuntamiento, habiendo intervenido los portavoces del CDS y de la FAP para manifestar por parte de su grupo político no existe inconveniente, dentro de la legalidad, que se acceda a la petición del señor de Alba Caro, y del Portavoz del PSOE para emitir juicio de que no debe confundirse Partido político con grupo político y el se-

ñor Alcalde para afirmar la firmeza del acuerdo de 30 de julio de 1987 en el que se crearon Comisiones Informativas.—4.4. Escrito de los Concejales de la Federación de Alianza Popular no aceptando las delegaciones conferidas por la Alcaldía.—Queda enterada la Corporación por su íntegra lectura.—4.5. Escrito de los Concejales del CDS no aceptando las delegaciones conferidas por la Alcaldía.—Queda enterada la Corporación por su íntegra lectura.—4.6. Escrito del Portavoz de los Concejales del CDS en relación con la delegación de atribuciones de la Alcaldía.—Queda enterada la Corporación de la renuncia de los Concejales del CDS al nombramiento de las Concejalías delegadas a virtud de consideraciones de no existir en el Ayuntamiento partido político con mayoría absoluta, por lo que se requiere la participación de todos los Concejales en los diferentes órganos de gobierno municipales, además de considerar que el portavoz del CDS debiera ostentar la delegación de Tráfico al haberla ostentado en la anterior Corporación.—4.7. Dar cuenta de la resolución de la Alcaldía confirmando delegaciones.—Se da cuenta y queda enterada la Corporación de la resolución de la Alcaldía, de 25 de septiembre último, que anula la de 27 de julio próximo pasado confirmando delegaciones en Concejales.—4.8. Propuesta de la Alcaldía de nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.—Se acepta la propuesta de la Alcaldía de designación de Concejales en diversos órganos colegiados.—4.9. Propuesta de la Alcaldía para edición de Boletín Informativo Municipal.—Se acuerda que por la Comisión Informativa de Cultura se elabore un borrador de Boletín Informativo Municipal para su impresión, con emisión del dictamen pertinente.—4.10. Constitución de la Junta Local de Protección Civil.—Se constituye la Junta Local de Protección Civil estructurada en línea jerárquica y en línea operativa.

**QUINTO.** — PERSONAL.— 5.1. Dar cuenta de la jubilación forzosa del Mozo de limpieza don Gregorio García Tesorero.—Queda enterada la Corporación.— 5.2. Dar cuenta de la jubilación forzosa del operario don Justo Villa-

rreal Mayo.—Queda enterada la Corporación.—5.3. Escrito de don Nilo García Bragado, en relación con descuento de haberes por enfermedad.— Se acuerda declarar el supuesto de enfermedad, excepcional, y reintegrar al funcionario los haberes descontados.—5.4. Escrito del Cabo Jefe de la Policía para concesión de medallas a miembros de la Policía Local.—Se conceden medallas a Guardias de la Policía Local por constancia en el servicio y por servicios prestados.—5.5. Reclamación del Secretario de este Ayuntamiento contra acuerdo plenario suprimiendo plazas de la Plantilla de funcionarios.—Se desestima, en votación nominal, la reclamación del Secretario contra el acuerdo plenario de 17 de junio de 1987, por la que se suprimían una plaza de Técnico de Administración General, una plaza de Conserje del Polideportivo, una plaza de Mozo de limpieza y una plaza de Operario, quedando redactada la Plantilla según se especifica en el acuerdo de 17 de junio de 1987.

**SEXTO. — HACIENDA. — 6.1.** Expediente de modificación de créditos en el Presupuesto único vigente.—Se aprueba el expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto único vigente, por un importe en gastos e ingresos de 18.247.945 pesetas.—**6.2.** Solicitud de préstamo para financiación de obras de inversiones comprendidas en el Presupuesto único de 1987.—Se faculta al Alcalde para que gestione ante las Entidades créditos que estime más favorable el correspondiente préstamo de 86.670.529 pesetas con destino a las inversiones presupuestadas para 1987.—**6.3.** Solicitud de préstamo para devolución de cuotas de las Contribuciones Rústica y Urbana de los ejercicios de 1984, 1985 y 1986.—Se acuerda cumplir con las disposiciones legales dictadas al efecto solicitando el préstamo necesario para devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Rústica y Urbana de los ejercicios mentados en este acuerdo.—**6.4.** Cambio de destino de la financiación de las obras del colector del río Adaja para reforzar las del río Arevalillo.—Se acuerda destinar el crédito previsto para obras del colector del río Adaja en financiar las

obras del colector del río Arevalillo.—**6.5.** Cuenta de Tesorería del segundo trimestre de 1987.—Se acuerda aprobar la cuenta expresada con la existencia en Caja de 240.161 pesetas.

**SEPTIMO. — BIENES. — 7.1.** Expediente de permuta del Colegio Público de EGB sito en la Avenida de Emilio Romero, con terrenos ubicados en Eras de la Fuentevieja.—Al no haberse formulado reclamaciones, se ratifica el acuerdo de permuta adoptado en sesión de 30 de julio de 1987.—**7.2.** Oferta de venta al Ayuntamiento del edificio y terrenos denominados «La Isla».—Se acepta la oferta y se faculta al señor Alcalde para la realización de las gestiones que sean precisas con cumplimiento de las formalidades legales.

**OCTAVO. — URBANISMO Y OBRAS. — 8.1.** Propuesta para adquisición y montaje de depuradora en Párraces.—Se acepta la propuesta de Guinea y Viorreta para adquisición y montaje de estación depuradora en Párraces, con cargo a fondos propios y de Planes Provinciales, por un importe de 2.613.520 pesetas.—**8.2.** Solicitud des de calificación de suelo.—Se acuerda expedir seis certificaciones de calificación urbanística a otros tantos peticionarios.—**8.3.** Corrección de error material en solicitud de certificación de calificación de suelo del Banco Español de Crédito.—Se corrige el error material del acuerdo de 30 de julio de 1987, en el sentido de que la certificación de calificación urbanística se refiere a solar ubicado en Plaza de Santo Domingo, 2.—**8.4.** Certificaciones de obras.—Se aprueba certificaciones de obras de pavimentación de calles de los Planes Provinciales de 1985 y 1986, de obra civil en el Matadero y de obra de frontón.

**NOVENO. — RUEGOS Y PREGUNTAS.**—Antes de iniciarse el mismo, el señor Alcalde ha preguntado si se deseaba someter al Pleno, por razones de urgencia alguna moción, sin que se hayan presentado. En el turno de ruegos y preguntas, el señor Alcalde ha expuesto a la Corporación los ataques públicos contra su persona, como profesional, que han sido mezclados con su condición de titular de la Alcaldía, lo que su-

pone una ofensa a la institución Alcalde. Ha recibido el apoyo del grupo socialista.

El señor Tejedor Cubo, Portavoz de la FAP, ha preguntado por qué no se celebró el Pleno ordinario del mes de septiembre, siendo contestado por el señor Alcalde que se encontraba de vacaciones el señor Secretario y que los asuntos a tratar no revestían urgencia.

El señor de Alba Caro, Portavoz del CPI, ha rogado al Alcalde que se respete la periodicidad de las sesiones ordinarias y le ha preguntado por qué no se ha convocado la Comisión Especial para estudiar la situación contractual del denominado Instituto «Juan II de Castilla». El señor Alcalde le ha contestado que le responderá en el próximo Pleno.

El señor Ungría Martínez, Concejal de la FAP, ha preguntado al señor Alcalde qué ha pasado con la placa que otorgó a este Ayuntamiento el de Alcalá de Henares, siendo respondido con todo detalle por el señor Alcalde de que está custodiada en la Casa Consistorial.

El señor García Fiz, Portavoz del CDS, ha rogado al señor Alcalde que se constituya la Comisión Informativa de Seguimiento propuesta en la sesión de 30 de julio de este año y aceptada por la Alcaldía.

El señor Tejedor Cubo, Portavoz de la FAP, ha preguntado al señor Alcalde si las reses lidiadas en la novillada del día de San Victorino, fueron las elegidas por la Corporación. El señor Alcalde le ha contestado que en el momento de la elección de los toros para las fiestas no era Concejal y que fue la anterior Corporación quien eligió a los toros. El señor Oviedo Martín, Portavoz del PSOE ha intervenido para exponer que cree que solamente se eligen los toros de los encierros y becerradas, correspondiendo a los empresarios los de las corridas.

Arévalo, 8 de octubre de 1987.

El Alcalde, *Luis-Alberto Antonio Martín*.—El Secretario, *José-Antonio Reglero*.

## Ayuntamiento de Arévalo

## E D I C T O

Relación de puestos de trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, con la calificación del grupo correspondiente, según la Ley 30/1984, y asignación de niveles a efectos de complemento de destino, según Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, que se formula a efectos de lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, aprobado en sesión de 17 de junio de 1987, acuerdo que se eleva a ejecutivo en sesión de 1 de octubre de 1987, desestimatorio de la reclamación presentada.

## I. FUNCIONARIOS CON HABILITACION NACIONAL.

- 1 Secretario, Grupo A, Nivel 22.
- 1 Interventor, Grupo A, Nivel 22
- 1 Depositario-Tesorero, Grupo A, Nivel 22.

## II. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL.

## 1. Subescala de Administrativos:

- 1 Administrativo, Grupo C, Nivel 11.

## 2. Subescala de Auxiliares:

- 3 Auxiliares, Grupo D, Nivel 8.

## 3. Subescala de Subalternos:

- 1 Conserje, Grupo E, Nivel 6. (A título personal Grupo D, Nivel 9).
- 1 Alguacil, Grupo E, Nivel 6.

## III. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL.

## 1. Subescala de Técnicos:

- 1 Arquitecto, Grupo A, Nivel 20. Jornada reducida.
- 1 Aparejador, Grupo B, Nivel 16.

## 2. Subescala de Servicios Especiales:

- a) Policía Municipal y auxiliares.

- 1 Cabo, Grupo D, Nivel 9.
- 10 Guardias, Grupo D, Nivel 8.

- b) Plazas de cometidos especiales.

- 1 Capataz, Grupo D, Nivel 8.
- 2 Conductores-Mecánicos, Grupo D, Nivel 8.

- c) Personal de Oficios.

- 1 Maestro de Oficios, Grupo D, Nivel 8.
- 1 Sepulturero, Grupo E, Nivel 6.
- 1 Jardinero, Grupo D, Nivel 8.
- 1 Fontanero, Grupo D, Nivel 8.
- 1 Auxiliar Fontanero, Grupo E, Nivel 6.
- 1 Ayudante Matadero, Grupo E, Nivel 6.
- 1 Mozo Matadero, Grupo E, Nivel 6.
- 1 Oficial-electricista, Grupo D, Nivel 8.
- 2 Mozos de limpieza, Grupo E, Nivel 6.
- 9 Operarios, Grupo E, Nivel 6.

## PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO

- 1 Operario.
- 1 Ayudante de jardinero.
- 1 Conductor.

Arévalo, 8 de octubre de 1987.

El Alcalde, *Luis-Alberto Antonio Martín*.—El Secretario, *José-Antonio Reglero*.

—2.719

## Ayuntamiento de Diego del Carpio

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1987, por un importe de 7.110.600 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes:

- 1. Impuestos directos, pesetas 820.000.
- 2. Impuestos indirectos, pesetas 200.000.
- 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.002.000.
- 4. Transferencias corrientes, 2.200.000 pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.355.000.

## B) Operaciones de capital:

- 7. Transferencias de capital, 1.523.600 pesetas.

- 8. Variación de activos financieros, 10.000 pesetas.

Total ingresos, 7.110.600 pesetas.

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

- 1. Remuneraciones del personal, 1.755.000 pesetas.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.910.000 pesetas.
- 3. Intereses, 40.000 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 140.000 pesetas.

## B) Operaciones de capital:

- 6. Inversiones reales, pesetas 2.000.000.
- 9. Variación de pasivos financieros, 265.600 pesetas.

Total pagos, 7.110.600 pesetas.

Igualmente se acordó la aprobación de las bases de ejecución que se unen al mismo con las retribuciones al personal que figuran en los estadillos; y que el presupuesto aprobado se exponga al público por espacio de quince días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos una vez que aparezca el correspondiente anuncio en periódico oficial, transcurridos los cuales se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Diego del Carpio, 9 de octubre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.724

## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

## A N U N C I O

## PRESUPUESTO UNICO EJERCICIO DE 1987

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 14 de abril de 1986, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1987, aprobando inicialmente el Presupuesto Único de esta Entidad para 1987, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición

pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO RESUPUESTO PARA 1987:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 58.798.794.
2. Impuestos indirectos, pesetas 6.925.100.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 60.140.660.
4. Transferencias corrientes, 32.800.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 36.258.660.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 19.470.000 pesetas.
  8. Variación de activos financieros, 300.000 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.
- Total del Presupuesto Preventivo, 214.694.214 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 98.378.741 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 29.089.476 pesetas.
3. Intereses, 23.161.386 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 10.526.341 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 44.096.186.
  8. Variación de activos financieros, 300.000 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 9.142.084 pesetas.
- Total del Presupuesto Preventivo, 214.694.214 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO.

a) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

- 1 Secretario, Grupo A, Nivel 17.

- 1 Interventor, Grupo A, Nivel 17
- 1 Depositario, Grupo A, Nivel 17

b) Escala de Administración General:

—Subescala Administrativa:

- 1 Administrativo adscrito a Interventor, Grupo C, nivel 15.
- 1 Administrativo adscrito a Depositario, Grupo C, Nivel 15.

—Subescala auxiliar:

- 4 Auxiliares, Grupo D, Nivel 12.

—Subescala subalternos:

- 1 Algacil, Grupo E, Nivel 10.
- 1 Conserje Escuelas, Grupo E, Nivel 10.

Escala de Servicios especiales:

—Subescala de Servicios Especiales:

a) Policía Municipal:

- 1 Sargento, Grupo C, Nivel 10.
- 2 Cabos, Grupo D, Nivel 8.
- 7 Policías, Grupo D, Nivel 7.
- 2 Auxiliares Policía, Grupo E, Nivel 7.
- 2 Guardas Rurales, Grupo E, Nivel 7.

b) Personal de Oficios:

- 1 Encargado de Aguas, Grupo D, Nivel 12.
- 1 Encargado de Obras, Grupo D, Nivel 12.
- 1 Maestro Albañil, Grupo D, Nivel 12.
- 1 Conductor Vehiculos, Grupo D, Nivel 12.
- 15 Operarios, Grupo E, Nivel 10.

Arenas de San Pedro, 28 de agosto de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.725

Ayuntamiento de Mombeltrán

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día siete de los corrientes, con carácter provisional, que se elevará automáticamente a definitivo en caso de no producirse

alegaciones, el Presupuesto Municipal Unico de 1987, de acuerdo con el resumen que a continuación se señala, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones en su caso, durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose alegar ante el Ayuntamiento, siendo la Oficina de presentación, Registro General.

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas 3.614.857.
  2. Impuestos indirectos, pesetas 880.647.
  3. Tasas y otros ingresos, pesetas 5.713.471.
  4. Transferencias corrientes, 6.110.520 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, pesetas 13.396.276.
  7. Transferencias de capital, 10.933.140 pesetas.
- Total, 40.648.911 pesetas.

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 14.154.747 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 13.308.006 pesetas.
  3. Intereses, 1.026.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 1.161.082 pesetas.
  6. Inversiones reales, pesetas 10.999.076.
- Total, 40.648.911 pesetas.

ANEXO: Plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento aprobados en Presupuesto Municipal Unico año 1987.

PLANTILLA MUNICIPAL

Con Habilitación Nacional: Secretario-Interventor.

Sin Habilitación Nacional: Administrativo, 1 plaza.

Vigilantes: 2 plazas.

Barrendero: 1 plaza.

Alguacil: 1 plaza.

Dos Operarios Oficios Varios en Régimen Laboral.

Mombeltrán, 8 de octubre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.736

Ayuntamiento de Cabezas de  
Alambre

## E D I C T O

Por la presente se hace saber que este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria del Pleno, celebrada el día seis de los corrientes, por unanimidad de los siete miembros de que se compone la Corporación, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

«2.º SOLICITUD DE PRESTAMO AL TESORO PUBLICO PARA DEVOLUCION DE LAS CANTIDADES INGRESADAS EN EXCESO POR LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES RUSTICA Y URBANA DE LOS EJERCICIOS DE 1984, 1985 y 1986.— Se dio cuenta de las normas dictadas al respecto y con relación al asunto indicado y una vez deliberado el tema, se llegó a la conclusión de que es necesario y conveniente acogerse a las mismas, por lo que se acordó por unanimidad, que por la Alcaldía-Presidencia se solicite del Tesoro Público la concesión de un préstamo por un importe de 515.000 pesetas, que se estiman necesarias, conforme el artículo 10 de la Orden de 10 de junio último, en las condiciones establecidas en el artículo 6.º del Real Decreto-Ley 1/1987, de 10 de abril, para hacer efectiva la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales Rústica y Urbana, de los ejercicios de 1984, 1985 y 1986, a cuyo fin se tramitará el oportuno expediente con los documentos preceptivos para su remisión al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda».

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días, conforme el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986; de 18 de abril.

Se hace constar que el préstamo concedido no devengará interés y deberá reintegrarse en el plazo de 10 años, contados a partir de 1.º de enero de 1988, por cuartas partes trimestrales cada anualidad, con cargo a los pagos a efectuar por las entregas a cuenta de su participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Cabezas de Alambre, 10 de octubre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.739

Ayuntamiento de San Vicente de  
Arévalo

## E D I C T O

Por la presente se hace saber que este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria del Pleno, celebrada el día siete de los corrientes, por unanimidad de los siete miembros de que se compone la Corporación, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

«2.º SOLICITUD DE PRESTAMO AL TESORO PUBLICO PARA DEVOLUCION DE LAS CANTIDADES INGRESADAS EN EXCESO POR LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES RUSTICA Y URBANA DE LOS EJERCICIOS DE 1984, 1985 y 1986.— Se dio cuenta de las normas dictadas al respecto y con relación al asunto indicado y una vez deliberado el tema, se llegó a la conclusión de que es necesario y conveniente acogerse a las mismas, por lo que se acordó por unanimidad, que por la Alcaldía-Presidencia se solicite del Tesoro Público la concesión de un préstamo por un importe de 1.309.000 pesetas, que se estiman necesarias, conforme el artículo 10 de la Orden de 10 de junio último, en las condiciones establecidas en el artículo 6.º del Real Decreto-Ley 1/1987, de 10 de abril, para hacer efectiva la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales Rústica y Urbana, de los ejercicios de 1984, 1985 y 1986, a cuyo fin se tramitará el oportuno expediente con los documentos preceptivos para su remisión al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda».

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días, conforme el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Se hace constar que el préstamo concedido no devengará interés y deberá reintegrarse en el plazo de 10 años, contados a partir de 1.º de enero de 1988, por cuartas partes trimestrales cada anualidad, con cargo a los pagos a efectuar por las entregas a cuenta de su participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

San Vicente de Arévalo, 10 de octubre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.740

## Ayuntamiento de Constanza

## E D I C T O

Por la presente se hace saber que este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria del Pleno, celebrada el día ocho de los corrientes, por unanimidad de los cinco miembros de que se compone la Corporación, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

«2.º SOLICITUD DE PRESTAMO AL TESORO PUBLICO PARA DEVOLUCION DE LAS CANTIDADES INGRESADAS EN EXCESO POR LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES RUSTICA Y URBANA DE LOS EJERCICIOS DE 1984, 1985 y 1986.— Se dio cuenta de las normas dictadas al respecto y con relación al asunto indicado y una vez deliberado el tema, se llegó a la conclusión de que es necesario y conveniente acogerse a las mismas, por lo que se acordó por unanimidad, que por la Alcaldía-Presidencia se solicite del Tesoro Público la concesión de un préstamo por un importe de 974.000 pesetas, que se estiman necesarias, conforme el artículo 10 de la Orden de 10 de junio último, en las condiciones establecidas en el artículo 6.º del Real Decreto-Ley 1/1987, de 10 de abril, para hacer efectiva la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales Rústica y Urbana, de los ejercicios de 1984, 1985 y 1986, a cuyo fin se tramitará el oportuno expediente con los documentos preceptivos para su remisión al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda».

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días, conforme el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Se hace constar que el préstamo concedido no devengará interés y deberá reintegrarse en el plazo de 10 años, contados a partir de 1.º de enero de 1988, por cuartas partes trimestrales cada anualidad, con cargo a los pagos a efectuar por las entregas a cuenta de su participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Constanza, 10 de octubre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.741

*Ayuntamiento de Pedro Rodríguez*

**EDICTO**

Por la presente se hace saber que este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria del Pleno, celebrada el día diez de los corrientes, por unanimidad de los siete miembros de que se compone la Corporación, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

«2.º SOLICITUD DE PRESTAMO AL TESORO PUBLICO PARA DEVOLUCION DE LAS CANTIDADES INGRESADAS EN EXCESO POR LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES RUSTICA Y URBANA DE LOS EJERCICIOS DE 1984, 1985 y 1986.— Se dio cuenta de las normas dictadas al respecto y con relación al asunto indicado y una vez deliberado el tema, se llegó a la conclusión de que es necesario y conveniente acogerse a las mismas, por lo que se acordó por unanimidad, que por la Alcaldía-Presidencia se solicite del Tesoro Público la concesión de un préstamo por un importe de 366.000 pesetas, que se estiman necesarias, conforme el artículo 10 de la Orden de 10 de junio último, en las condiciones establecidas en el artículo 6.º del Real Decreto-Ley 1/1987, de 10 de abril, para hacer efectiva la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales Rústica y Urbana, de los ejercicios de 1984, 1985 y 1986, a cuyo fin se tramitará el oportuno expediente con los documentos preceptivos para su remisión al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda».

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días, conforme el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Se hace constar que el préstamo concedido no devengará interés y deberá reintegrarse en el plazo de 10 años, contados a partir de 1.º de enero de 1988, por cuartas partes trimestrales cada anualidad, con cargo a los pagos a efectuar por las entregas a cuenta de su participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Pedro Rodríguez, 10 de octubre de 1987.  
El Alcalde, *Ilegible*.

—2.742

*Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja*

**EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987, por un importe de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas. Nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**INGRESOS**

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, pesetas 360.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 50.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 315.000.
4. Transferencias corrientes, 900.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 625.000.

Total ingresos, 2.250.000 pesetas.

**GASTOS**

A) *Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones del personal, 881.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios 1.346.500 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 22.500 pesetas.

Total gastos, 2.250.000 pesetas.

Igualmente se acordó la aprobación de las Bases de Ejecución, que se unen al mismo con las retribuciones al personal que figurarán en los estadillos; y que el Presupuesto aprobado se exponga al público por el espacio de 15 días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos, una vez que aparezca el correspondiente anuncio en el periódico oficial, transcurridos los cuales se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Navacepedilla de Corneja, a 14 de octubre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.753

*Ayuntamiento de Casas del Puerto de Villatoro*

**EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987, por un importe de un millón quinientas mil pesetas, Nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**INGRESOS**

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, pesetas 404.660.
2. Impuestos indirectos, pesetas 200.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 290.840.
4. Transferencias corrientes, 550.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 54.500.

Total ingresos, 1.500.000 pesetas.

**GASTOS**

A) *Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones del personal, 631.388 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 853.612 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 15.000 pesetas.

Total gastos, 1.500.000 pesetas.

Igualmente se acordó la aprobación de las Bases de Ejecución, que se unen al mismo con las retribuciones al personal que figurarán en los estadillos; y que el Presupuesto aprobado se exponga al público por el espacio de 15 días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos, una vez que aparezca el correspondiente anuncio en el periódico oficial, transcurridos los cuales se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Casas del Puerto de Villatoro, a 14 de octubre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.754